



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Javier Tangarife Roncancio
Demandado	Leonor Varela de Cely
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00059-00
Providencia	Auto sustanciación #632
Decisión	Requiere parte actora

Previo a recibir la contestación allegada por la parte demandada, el día 09 de septiembre del 2022, el presente Despacho requiere a la parte demandante, con el fin de que allegue la notificación por aviso surtida siguiendo lo preceptuado en el artículo 292 del CGP, requerida a través de auto del 10 de agosto de 2022, ya que en el expediente no se avizora el mismo, esto con el fin de entrar a contabilizar los términos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d3ac16ffc7fe051824c44d59b7dd2edfc790612f38e4646540b06600c85a86**

Documento generado en 05/10/2022 10:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>